

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETÉN
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Bachiller
Ricardo Avila García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, PETÉN
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Información Financiera y Presupuestaría	12
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	12
Egresos por Grupos de Gasto	13



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Bachiller
Ricardo Avila García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0189-2012 de fecha 16 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .
- 2 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



1 Falta de uso de formularios para viáticos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Roberto Muñoz Barrera y supervisor Lic. Walter Augusto Merida Castillo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS ROBERTO MUÑOZ BARRERA
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 12 Desarrollo de la Educación Municipal, 13 Desarrollo Humano Integral, 14 Administración de Obras Municipales y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros



Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .

Condición

En la revisión de expedientes de proyectos por administración, se comprobó que los bienes, materiales y suministros utilizados para las obras ejecutadas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 no se llevo ningún control interno al momento de utilizarlos en cada obra ejecutada. Siendo los siguientes:1) Mejoramiento calles y avenida en Aldea Cidabenque, por la cantidad de Q.15,000.00, 2) Construcción de calle rural, Aldea nuevo modelo, Melchor de Mencos, por el valor de Q.49,571.00, 3) Mejoramiento de calle Rural Caserío Santa Rosa Chiquibul, Melchor de Mencos por el monto de Q.51,133.00, y 4) Mejoramiento de calle y avenida Barrio el Mirador, Melchor de Mencos por la cantidad de Q.114,234.61.

Criterio

El Acuerdo numero 09-03 del Jefe de la contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipo de control que se relacionen con los sistema administrativos y financieros”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- versión I en el numeral IV Modulo de Almacén, contempla en el Numeral 1 los Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, cuyos lineamientos necesarios se desarrollan en los sub-incisos Nos. 1.1 al 1.4, y que se refieren a: Almacén de Suministros, Disposiciones Generales, Atribuciones del Guardalmacén y Reportes de Almacén.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con la ejecución de obras por administración.



Efecto

No existe información oportuna, correcta y confiable de la inversión en obras ejecutadas por administración, que permitan una oportuna toma de decisiones y fiscalización de las mismas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM para que implemente los controles efectivos en la compra, recepción, uso de bienes, materiales y suministros.

Comentario de los Responsables

En el oficio numero DAM-04-2012 de fecha 07 de marzo de 2012, se le notificó los hallazgos al Alcalde Municipal y al Director de la AFIM, sin que emitiera comentarios de administración.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que se comprobó que los responsables no llevan un control interno de los materiales de construcción puesto en obra, asimismo no emitieron los responsables comentarios de administración.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de la AFIM, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2**Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible .****Condición**

Al examinar el renglón 262 que se refiere a combustible, se determinó que no existen controles adecuados para el uso de los mismos, el cual se utiliza en las diferentes actividades de la municipalidad, en las áreas de funcionamiento e inversión de obras por administración municipal.

Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los



diferentes tipos de control que se relacionan con los sistema administrativo y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero. Y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. Y la norma numero 1.10 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la Elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Causa

Inexistencia de procedimientos de control para la verificación del consumo de combustible.

Efecto

Dificultad de comprobar la correcta aplicación del uso de combustible, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de la AFIM, para que de inmediato actualice el control de combustible en hojas móviles o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En el oficio numero DAM-04-2012 de fecha 07 de marzo de 2012 se le notificó los hallazgos al Alcalde Municipal y al Director de la AFIM, sin que emitieran comentarios de administración.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que se comprobó que los responsables no utilizaron ningún tipo de control interno para la adquisición y entrega de combustible, asimismo no emitieron el comentario de administración.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de la AFIM, por la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de uso de formularios para viáticos

Condición

En la revisión de los diferentes gastos realizados por la municipalidad, se estableció que para el pago de viáticos por las diferentes comisiones realizadas por los empleados municipales, no se está utilizando los formularios autorizados como lo es el viático liquidación (V.L), adjuntando únicamente un recibo simple en lugar de dicho formulario.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 397-98 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento General de Viáticos para el Organismo Ejecutivo y las entidades Descentralizadas y autónomo del Estado, artículo 5, establece: formularios, para el cobro y comprobación de gastos de viáticos y otros gastos conexos, se establecen los siguientes formularios: a) formulario V-A “viatico anticipo”, V-C “viatico constancia”, V-E “viáticos exterior”, V-L “viatico liquidación”.

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- segunda versión en su modulo de Contabilidad No.5 numeral 5.2.14 indica “Viáticos y gastos conexos. Para el pago de viatico y gastos conexos a todos los funcionarios y empleados municipales, que realicen comisiones, tanto en el interior como en el exterior del país, se deberá utilizar el reglamento general de viáticos vigente.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente relacionado al pago de gastos de viáticos por parte del Director de la AFIM.

Efecto

No existe transparencia en la erogación del gasto, ya que no se cuenta con el documento legal y contable para el pago de viáticos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de la AFIM , para que a partir de la presente fecha se implemente pago de viatico, con los



formularios correspondientes y autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En el oficio número DAM-04-2012 de fecha 07 de marzo de 2012 se le notificó los hallazgos al Alcalde Municipal y al Director de la AFIM, sin que emitieran comentarios de administración.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que se comprobó que los responsables para cobrar viáticos por comisión realizada, no utilizaron el formulario viático liquidación, asimismo, no emitieron el comentario de administración.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 19, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO AVILA GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	ERWIN ROLANDO MORALES BERGES	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
3	JORGE MARIO VELIZ REYES	CONSEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
4	RODOLFO ESTUARDO PAREDES MERIDA	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
5	VALENTINA DE JESUS GONZALEZ LINARES	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
6	ARMANDO PABLO PLEITES	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
7	JOSE ANGEL CHICAS SEGUNDO	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
8	BERNARDINO CHAVEZ CAAL	DIRECTOR DE LA AFIM	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS ROBERTO MUÑOZ BARRERA
Auditor Gubernamental

LIC. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	829,850.00	0.00	829,850.00	703,542.78	-126,307.22
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,034,600.00	0.00	2,034,600.00	1,207,816.85	-826,783.15
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,342,097.59	0.00	1,342,097.59	1,279,996.46	-62,101.13
INGRESOS DE OPERACIÓN	1,413,950.00	0.00	1,413,950.00	1,202,952.50	-210,997.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	140,000.00	0.00	140,000.00	136,510.05	-3,489.95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,625,000.00	218,470.40	2,843,470.40	2,687,031.00	-156,439.40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,051,502.41	3,774,423.18	19,825,925.59	17,261,549.07	-2,564,376.52
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	-300,000.00
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	119,477.40	119,477.40	0.00	-119,477.40
TOTAL	24,737,000.00	4,112,370.98	28,849,370.98	24,479,398.71	-4,369,972.27



Egresos por Grupos de Gasto

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	PORCENTAJE
Servicios Personales	4,905,882.59	937,575.98	5,843,458.57	4,899,602.81	84
Servicios No Personales	2,864,700.00	2,097,693.31	4,962,393.31	4,348,439.46	88
Materiales y Suministros	2,164,415.00	2,089,571.24	4,253,986.24	3,705,817.68	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,856,887.73	2,402,992.28	7,259,880.01	5,980,472.27	82
Transferencias Corrientes	388,500.00	-92,207.23	296,292.77	234,500.75	79
Transferencia de Capital	1,734,614.68	-1,684,013.72	50,600.96	24,998.96	49
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	7,822,000.00	-1,639,240.88	6,182,759.12	6,014,402.40	97
	24,737,000.00	4,112,370.98	28,849,370.98	25,208,234.33	87

